

Oficio: UIP/71/2015
Solicitud: UIP/SIP/73/2015
Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintiocho de septiembre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“ME GUSTARIA SABER CUANDO SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES Y LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER PARTICIPAR COMO CANDIDATO A CONSEJERO ELECTORAL DE MI MUNICIPIO”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a los planteamientos de cuándo se hace pública la convocatoria para integrar los Consejos Electorales Municipales y requisitos necesarios para poder participar como candidato a Consejero Electoral Municipal; me permito informarle que en términos del artículo 141, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que dicha convocatoria deberá emitirse a más tardar el día 15 de octubre del año previo al de la elección, la cual contendrá los requisitos y lineamientos a los que se sujetarán los ciudadanos que deseen participar como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado; y será difundida en los medios de mayor circulación con cobertura en la entidad, así como en la página web de este



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Instituto: <http://www.ietam.org.mx/>, por lo que le solicitamos que esté atento en las publicaciones referidas.

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM